



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
INGRESOS		
870.00	Remanente líquido de Tesorería	140.394,13
	TOTAL	140.394,13
GASTOS		
011-91300	Amortización de deuda (anticipada) a largo plazo	54.394,13
1532-619	Destino obras inversiones financieramente sostenibles. Vías públicas	43.000,00
165-619	Destino obras inversiones financieramente sostenibles. Alumbrado público	43.000,00
	TOTAL	140.394,13

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán, 5 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.
N.º I.-5495